



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 26/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo GONGORA, de la carrera Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Elementos de Máquinas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 26/2014 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

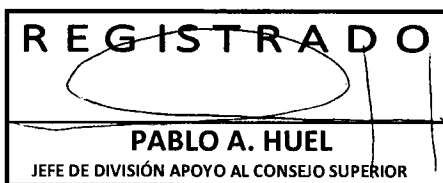
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 26/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Elementos de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

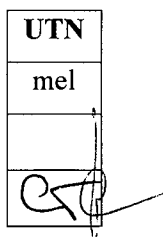


Máquinas, eximiéndolo de la correlatividad existente Tecnología Mecánica, al alumno

Juan Pablo GONGORA, Legajo N° 3469, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 847/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior